

REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

Alerta Fintech

**Aprueban el Reglamento de la Ley que
promueve el uso de la Inteligencia Artificial**

El 9 de setiembre de 2025, se publicó el Decreto Supremo N° 115-2015-PCM, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país ("Reglamento").

Finalidad	Establecer el marco regulatorio para el desarrollo responsable de la inteligencia artificial (" <u>IA</u> "), y las disposiciones aplicables para su uso ético por parte de entidades públicas y privadas, sociedad civil, ciudadanía y academia.
Definiciones relevantes	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollador: persona (natural o jurídica) o entidad pública que diseña, programa o entrena un sistema basado en IA.• Implementador: persona (natural o jurídica) o entidad pública que integra o despliega un sistema basado en IA dentro de un proceso productivo u operativo.• Usuario: persona natural que utiliza un sistema basado en IA (distinta al desarrollador e implementador).

Principios rectores

No discriminación

Privacidad de datos personales

Protección de derechos fundamentales

Respeto de derechos de autor y conexos

Seguridad, proporcionalidad y fiabilidad

Sensibilización y educación en IA

Sostenibilidad

Supervisión humana

Transparencia

Rendición de cuentas

Desarrollo ético para IA responsable

Estándares de seguridad basados en riesgos

Gobernanza

- **Entidad encargada de la dirección y supervisión del uso de IA:** Presidencia del Consejo de Ministros (“PCM”), a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (“SGTD”).
- **Entidad encargada del monitoreo preventivo de sistemas de IA de riesgo indebido y alto:** Centro Nacional de Seguridad Digital (“CNSD”), administrado por la SGTD.

Clasificación de riesgos

Se establecen tres categorías de riesgos para los sistemas basados en IA:

Uso indebido	<p>Cuando el uso afecta derechos fundamentales de las personas: (i) manipula decisiones, (ii) emplea capacidad letal autónoma sin supervisión humana, (iii) realiza vigilancia masiva ilícita; (iv) infiere datos sensibles a partir de biometría; (v) identifica biométrica en tiempo real en espacios públicos (salvo excepciones), y/o (vi) predice la comisión de delitos basándose en perfiles personales.</p> <p>Se prohíben los sistemas que impliquen usos indebidos de IA.</p>
Uso de riesgo alto	<p>Cuando el uso implica que se: (i) gestionen activos críticos nacionales, (ii) evalúen procesos educativos, (iii) decidan contrataciones y condiciones laborales, (iv) definan accesos a programas sociales, (v) realicen evaluaciones crediticias (salvo la detección de fraudes financieros), (vi) determinen accesos y diagnósticos en salud, y/o (vii) generen riesgos de discriminación o complejidad que impida supervisión humana.</p> <p>Se deben implementar mecanismos de transparencia algorítmica que informen la finalidad, funcionamiento y decisiones de los sistemas de IA de alto riesgo.</p>
Uso de riesgo aceptable	<p>Engloba aquellos usos no considerados como indebidos o de riesgo alto.</p>

Obligaciones

- **Obligaciones generales:** cumplir con normativa de datos personales, garantizar derechos humanos, prevenir sesgos y considerar impactos sociales, ambientales y éticos.
- **Obligaciones aplicables a entidades privadas que califiquen como desarrolladores o implementadores:** mantener registros de sistemas basados en IA de riesgo alto, establecer políticas de seguridad y transparencia, capacitar personal en uso de IA, implementar supervisión humana en IA de riesgo alto, realizar evaluaciones de impacto (conservando la documentación por 3 años) y aplicar estándares técnicos internacionales.
- **Obligaciones aplicables a entidades públicas:** aprobar políticas institucionales sobre uso de IA, formar equipos multidisciplinarios, capacitar personal, publicar código fuente de sistemas de IA financiados con fondos públicos, adoptar medidas de seguridad y realizar evaluaciones de impacto en sistemas de IA de riesgo alto.

Sandbox regulatorio

Se permite la creación de **sandboxes gestionados por la SGTD** para desarrollar, probar y validar soluciones basadas en IA, que posibiliten evaluar innovaciones bajo un marco regulatorio más flexible.

Los desarrolladores podrán postular proyectos de sandbox, priorizándose aquellos orientados a sectores estratégicos, optimización de procesos empresariales, mejora de la productividad y fortalecimiento de la seguridad nacional.

Vigencia

El Reglamento entrará en vigencia el 22 de enero de 2026, salvo por lo siguiente:

Cronograma obligaciones entidades privadas

- **10.09.2026:** sector salud, educación, justicia, seguridad, economía y finanzas.
- **10.09.2027:** sector transporte, comercio, y trabajo; así como pequeñas empresas.
- **10.09.2028:** sector producción, agricultura, energía y minería; así como microempresas.
- **10.09.2029:** otros sectores (implementación nacional).

Cronograma obligaciones entidades públicas

- **10.09.2026:** poder ejecutivo, legislativo y judicial, y organismos constitucionales autónomos.
- **10.09.2027:** seguro social de salud, gobiernos regionales, y universidades y empresas públicas.
- **10.09.2028:** gobiernos locales con mayor capacidad económica y administrativa (tipo A, B Y C).
- **Implementación facultativa:** gobiernos locales con menor capacidad económica y administrativa (tipo D, E, F y G).

NUESTRO EQUIPO

Fintech



RAFAEL ALCÁZAR

SOCIO

rafael.alcazar@rebaza-alcazar.com



ALEXANDRA ORBEZO

SOCIA

alexandra.orbezo@rebaza-alcazar.com



ALEJANDRO DÍAZ-VALDEZ

ASOCIADO SENIOR

alejandro.diazvaldez@rebaza-alcazar.com



CAMILA HERNÁNDEZ

ASOCIADA

camila.hernandez@rebaza-alcazar.com



PAULA PORTOCARRERO

ASOCIADA

paula.portocarrero@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde
147, Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes
Teléfono (562) 2244-68432

MADRID

Calle Velázquez 34, Piso 7
Salamanca, 28001, Madrid
Teléfono (34) 910623682